

Seguimiento a la recomendación 01/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco

| PUNTOS RECOMENDATORIOS ESPECÍFICOS | RESPUESTA CEDHJ 06 DE OCTUBRE 2014 | cumplimiento 26 de enero 2016 | RESPUESTA CEDHJ 23 DE FEBRERO 2016 | RESPUESTA CEDHJ 19 DE ABRIL 2017 | RESPUESTA CEDHJ 16 DE ENERO 2018 |
|---|---|--|---|---|--|
| <p>Primero. Que se instrumenten y ejecuten políticas públicas con base en un modelo de gestión ambiental integral y sustentable que incluya reglas claras y la aplicación de las mejores prácticas ambientales y tecnologías disponibles, que den prioridad a la captación de agua de lluvia, su tratamiento y reutilización, la protección de fuentes pequeñas de agua limpia que existen en las ciudades, zonas de recarga y agua subterránea, supresión de fugas en la red de distribución, educación ambiental y una nueva cultura del agua.</p> | <p>Constancias de los datos técnicos de funcionamiento con los que cuenta y de la capacidad con la que trabajará la PTAR de agua prieta. Constancias respecto del Programa Estatal de Cumplimiento Ambiental Voluntario y de avances en los programas y acciones a través del Plan Estatal de Desarrollo (PED).</p> | <p>Ahora bien, en lo referente a las zonas de recarga y agua subterránea, se informa que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco no tiene atribuciones al respecto, toda vez que de conformidad con el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competencia del Gobierno Federal, siendo la Comisión Nacional del Agua la responsable de asignar los títulos de concesión para su uso y aprovechamiento de conformidad con su disponibilidad en los distintos acuíferos, así como los permisos de descarga de aguas residuales a cuerpos receptores y bienes nacionales; por otro lado, en lo referente a la supresión de fugas en la red de distribución y de conformidad con el Artículo 115 Constitucional, fracción III, inciso a), los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, actividad que pueden llevar a cabo a través de sus organismos operadores, ya sean municipales o intermunicipales, como es el caso del SIAPA en la zona metropolitana de Guadalajara o en su defecto por el propio municipio.</p> | <p>"...la aceptación del presente punto fue sin reserva alguna, por lo que le solicito continúe con las acciones tendientes a realizar las acciones que si sean de su competencia y que abonen a la solución de lo propuesto en el presente punto, debe entenderse que las acciones que este punto refieren son de trabajo concurrente con los tres niveles de gobierno (municipal, Estatal y federal)..."</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Informó del programa de manejo integral de la cuenca del Río Santiago, instrumento de planeación en el que se contemplan temas como los planteados en el presente punto, a fin de brindar el tratamiento integral de la citada cuenca con lo cual se atiende la problemática de la contaminación en las regiones del Centro, Clénega, Valles y Altos, refiriendo la realización de talleres de trabajo en diversas zonas de las regiones antes señaladas, a fin de operar el citado proyecto, generando con ello el cumplimiento del presente punto.</p> |
| <p>Segundo. Elabore un inventario minucioso de recursos naturales en el estado de Jalisco, a efecto de que se pueda planificar política, técnica y administrativamente el ordenamiento territorial y ecológico, para de esta manera, armonizar y conducir la ocupación y el uso de espacios para el desarrollo humano, en un entorno ecológicamente sostenible, equilibrado y socialmente justo. Que se actualice y fortalezca el Programa de Ordenamiento Territorial y Ecológico para el Estado de Jalisco con un reglamento adecuado.</p> | <p>Se remitan constancias de cumplimiento en razón de quedar debidamente plasmada su atribución para elaborar y expedir, o como en el caso del presente punto recomendatorio actualice y fortalezca dicho ordenamiento con su respectivo reglamento.(Programa de Ordenamiento Ecológico Regional)</p> | <p>Al respecto se informa que se está realizando un estudio diagnóstico, el cual ya se encuentra compilado en la obra La Biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado, la cual en este momento está en edición y validación por los autores de cada una de las secciones y capítulos. Cabe mencionar que este proyecto ha sido de manera conjunta con la comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, con la participación de diversas instituciones y universidades del Estado.</p> | <p>Se requiere un ejemplar de la obra denominada "La biodiversidad en Jalisco: Estudio de Estado"</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Señala contar con diversos instrumentos de planeación general y no solo del ordenamiento ecológico y territorial del estado cuyos programas e instrumentos de planeación pueden ser consultados en la página electrónica http://semadet.jalisco.gob.mx/desarrollo-territorial/ordenamiento-territorial/bitacora-ambiental, se destaca que en el estado de Jalisco cuenta con 23 áreas naturales protegidas, con una superficie de 855,640-63-00 hectáreas, y que dichos polígonos invariablemente son incluidos en el proceso de formulación de cualquier instrumento de planeación, adjuntando las constancias que nos permite corroborar lo anterior y generando con ello su cumplimiento.</p> |
| <p>Cuarto. Ante los retrasos en la construcción de las macro plantas de tratamiento y a efecto de transparentar un proceso que por tardío ha generado malestar social y graves daños a la población, se lleven a cabo auditorías y supervisiones a todas las obras relacionadas con el saneamiento de la cuenca Lerma-Chápala-Santiago-Pacífico, particularmente en las micro cuencas de El Ahogado y Atemajac, y de sus resultados se dé cuenta oportuna a la población.</p> | <p>Informe de funcionamiento actual, con la capacidad con la que trabaja y la capacidad total, así como demás datos técnicos que ayuden a comprender el alcance de la planta de tratamiento.</p> | <p>Se anexa informe proporcionado por la Comisión Estatal del Agua (CEA) relacionado con el cumplimiento a los puntos recomendatorios señalados en el expediente Queja.- 986/07/III. Así como también resulta importante mencionar que se realizó visita a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) El Ahogado y Agua Prieta, las cuales se llevaron a cabo el 6 de febrero del año en curso, (anexo las presentaciones realizadas, previo a realizar los recorridos en cada una de las plantas). En dichas visitas se contó con la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Se da informe del funcionamiento de la PTAR de agua prieta.</p> | <p>Se requiere el resultado de las auditorías y supervisiones de todas las obras relacionadas con el saneamiento a lo largo de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico y de como se ha enterado a la población de esos resultados. Requiere constancias de la construcción que se lleva a cabo de redes de alcantarillado en 150 colonias de la zona conurbada de Guadalajara; de la construcción que se está llevando a cabo de 127 colectores con una longitud de 221 kilómetros y del túnel San Martín de 1.21 kilómetros.</p> | <p>Se informo de la construcción y puesta en operación de las macroplantas de tratamiento de aguas residuales denominadas Agua Prieta y El Ahogado, así como de la construcción de las obras de alcantarillado y colectores, ello de acuerdo a lo propuesto en el punto recomendatorio que nos ocupa, adjuntando las constancias que nos permite corroborarlo y generando con ello el cumplimiento de este punto.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quinto. De conformidad con el acuerdo que a escala federal establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente, solicite de inmediato a la Secretaría de Gobernación la emisión de una declaratoria de emergencia en los municipios de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Generando con ello el cumplimiento del presente punto recomendatorio.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |

| | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| <p>Sexto. De conformidad con los artículos 78, 78 Bis y 78 Bis I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, inicie los trámites para que el Ejecutivo federal declare zona de restauración ecológica los municipios de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Relativo al inventario de industrias establecidas dentro del POFA, señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial no es la competente para realizar dicho registro y que dicho inventario se encuentra en la Comisión del Agua, sin embargo se indica lo siguiente: se encuentra trabajando en coordinación con la SEMARNAT para implementar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Con relación al inventario de industrias establecidas, la PROEPA, está encargada de ejercer las atribuciones de inspección y vigilancia que corresponden a la competencia estatal, ha establecido de forma subsidiaria una coordinación constancia con las instancias municipales y federales para detectar e identificar las empresas localizadas en el área de influencia en el POFA. Durante el 2013 y lo que corresponde al presente año, se han realizado 166 actos de inspección en la zona del POFA, de las cuales 128 visitas fueron realizadas durante la presente administración; reportando que 59 empresas o industrias presentaron algún tipo de irregularidad relacionada con el cumplimiento de las normas ambientales, por lo que se instauró un procedimiento administrativo tendiente a la imposición de sanciones. Se registraron 30 empresas, las cuales cuentan con PTRAs</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Undécimo. En el término de seis meses se realice un inventario de las industrias establecidas en la cuenca El Ahogado y el alto Santiago, donde se presente la caracterización y volumen de sus descargas de aguas residuales, así como de los fraccionamientos, propietarios y habitantes que vierten al río Santiago o sus afluentes cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos, quiénes de ellos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales y cuántos no cuentan con un estudio de impacto ambiental actualizado.</p> | <p>Se requiere informe debidamente fundado, justificando cuál es la autoridad competente. Se solicita se remitan constancia a través de las que acredite las sanciones que se impusieron a las empresas que se les instauraron procedimientos administrativos en razón de incumplimiento a las normas ambientales y en consecuencia de las inspecciones.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>El punto a que se hace mención fue aceptado, sin reserva alguna, por lo que se solicita se realicen las acciones que correspondan para que se atienda a la problemática planteada, en el ámbito de su competencia lleve a cabo las mismas, y si esto tienen implícito gestiones con otras autoridades incluso del ámbito federal (CONAGUA), remitiéndonos las constancias de dichas acciones.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Se solicita informe de avances o cumplimiento respecto al inventario de las industrias establecidas en la cuenca El Ahogado y el alto Santiago, donde se presente la caracterización y volumen de sus descargas de aguas residuales, así como de los fraccionamientos, propietarios y habitantes que vierten al río Santiago o sus afluentes cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos, quiénes de ellos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales y cuántos no cuentan con un estudio de impacto ambiental actualizado</p> |
| <p>Vigésimo Primero. Que se diseñe y opere un sistema de monitoreo interinstitucional de monitoreo de cantidad y calidad de todas las fuentes, descargas, almacenamiento y reutilización de agua en el territorio estatal, que permita una adecuada protección y aprovechamiento racional y sustentable de las aguas superficiales, subterráneas y sus recargas.</p> | <p>Refiere que no obstante no haberse aceptado, una vez que se señaló que no es competencia en el sentido de que el monitoreo del agua y demás acciones requeridas para dar cumplimiento al presente punto, lo cual corresponde a la federación y municipios, es por ello, que en lo que se refiere a las emisiones a la atmósfera, se puso en marcha el sistema de monitoreo atmosférico, en el mes de abril del 2013 se llevo a cabo la incorporación de una nueva estación de monitoreo atmosférico en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, informa que se actualizó en 2013 el Programa para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Jalisco (ProAIRE) y se instaló un Comité Técnico Estatal para la gestión de Calidad del Aire (COTEGCA).</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>Se continúen las acciones correspondientes para su cumplimiento, y si esto tiene implícito gestiones con otras autoridades incluso del ámbito federal (CONAGUA) o municipal, se realicen dichas acciones. Así mismo se remitan las constancias de los resultados obtenidos del monitoreo que refiere realiza la CEA respecto a la calidad del agua, ello para estar en aptitud de declarar lo conducente</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Vigésimo segundo. Diseñe, ejecute y ponga en operación un sistema de prevención y control de pandemias que incluya el monitoreo permanente de toxicidad ambiental de naturaleza química, física y biológica contenida en aguas, aire, suelos, flora y fauna que permita conocer su grado tóxico o venenoso e identifique y cuantifique a los organismo patógenos.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Solicitándole se nos remitan constancias que nos permitan corroborar los resultados de la aplicación del Sistema de Vigencia Epidemiológico, asimismo, de la vigencia activa con la aplicación de las encuestas, ello para estar en aptitud de declarar lo conducente.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Vigésimo cuarto. En el término de tres meses, elaboren una iniciativa de ley que habrá de remitirse al Poder Legislativo del Estado a efecto de que los nuevos centros de población cuenten con la infraestructura hidráulica (microplantas) que permita el tratamiento y reutilización de sus aguas. En el caso de zonas habitacionales ya existentes, se proyecte la construcción de plantas de tratamiento por zonas que permitan la reutilización en aquellas actividades que la calidad del agua ya tratada lo permita.</p> | <p>Informe la razón por la que no se ha firmado el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración del POFA. Asimismo, se informe de las acciones integrales que se lleven a cabo dentro del Polígono y de las demás áreas en las que se establezcan las PTAR en el estado, donde se especifiquen su capacidades y las zonas que se cubren para la limpieza y mantenimiento de la buena calidad del agua.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Iniciativa de Ley a efecto de que los nuevos centros de población cuenten con la infraestructura hidráulica (microplantas, que permitan el tratamiento y reutilización del agua), solicitando nos informe de avances al respecto</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |

| | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <p>Vigésimo quinto. Celebre acuerdos de coordinación, colaboración y asesoría con las distintas autoridades que tienen responsabilidad concurrente en el tema y acuerden las distintas medidas de protección, conservación, restauración y remediación de los recursos naturales e hídricos de la cuenca Lerma-Chápalma-Santiago-Pacífico.</p> | <p>En ese sentido, el 2 de marzo de 2014, informó que se celebró el Acuerdo de Coordinación para la recuperación y sustentabilidad de la Cuenca Lerma Chápalma entre el Poder Ejecutivo Federal representado por la SEMARNAT y el Gobernador del estado de Jalisco. Se solicitan constancias e informes de los avances que se registren posteriores a dicho acuerdo a fin de declarar lo conducente.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>Generando con ello el cumplimiento del punto recomendatorio que nos ocupa.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Vigésimo octavo. Fortalezca y evalúe al Consejo Académico del Agua con base en los criterios de eficiencia, transparencia y productividad y que se amplíe su número de integrantes mediante un proceso democrático con el propósito de aprovechar su importante participación.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. El Consejo ha tenido desde su creación 116 sesiones ordinarias. Consejo que paso de 11 a 21 integrantes de organizaciones con representación. Cabe destacar que, el trabajo realizado en el Consejo Académico del Agua se enfoca en el beneficio de la población y se incluye la participación de la ciudadanía través de la representación de las universidades públicas y privadas, centros de educación superior e investigación, así como asociaciones de profesionistas y las autoridades componentes de los temas del agua y del medio ambiente, tanto de nivel estatal como federal. Se han presentado ponencias y organizado mesas de trabajo y debate sobre temas de interés regional. Por medio de la página www.ceajjalisco.gob.mx/caa/, se puede encontrar el historial de sesiones, estatus, entre otros datos.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Trigésimo tercero. Evaluar obligatoriamente el impacto ambiental y social de todos los principales proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos que puedan perjudicar su calidad y de los ecosistemas acuáticos, con la formulación de medidas correctivas apropiadas y un control reforzado de las instalaciones industriales nuevas y los vertederos de residuos sólidos, dado que invariablemente la producción de lixiviado y su manejo inadecuado produce daños en los cuerpos de agua.</p> | <p>Informa que por disposición de ley, la totalidad de los proyectos susceptibles de evaluación de impacto ambiental y que se encuentren dentro del Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA), deberán ser evaluados conforme a la legislación estatal aplicable en materia. Respecto a los vertederos nuevos, deberán apegarse a los lineamientos y criterios que determina la Norma Oficial Mexicana NOM-083SEMARNAT-2003, tales como las especificaciones ambientales de selección del sitio, diseño control, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial. Por lo que a los vertederos ya existentes, la PROEPA, es el ente que realiza visitas de inspección y vigilancia emitiendo las medidas correctivas y de inmediata aplicación a los sitios. Se solicita informe de las inspecciones que se han realizado y resaltando aquellas en que se sancionó o se emitieron las medidas correctivas por verter residuos fuera de norma.</p> | | <p>Requiriéndole de las constancias de las referencias inspecciones y clausulas realizadas, a demás de requerirle de informe de avances respecto a los demás temas en el presente punto, relativos a evaluar obligatoriamente el impacto ambiental y social de todos los principales proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos.</p> | | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Trigésimo cuarto. Que intensifique las labores de inspección y vigilancia del vertedero Los Laureles, a fin de dictar las medidas correctivas, y le otorgue los plazos que de acuerdo con la ley correspondan para solucionar las irregularidades con que viene operando.</p> | <p>Se solicita informe detallado del resultado que arrojó de las visitas realizadas en el año pasado e informe si en lo que va del 2014 se ha inspeccionado, en caso afirmativo, presente el resultado que arrojó, para en su momento estar en aptitud de declarar lo conducente.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Expedientes 215/2013 144/2014, se estará en espera de las resoluciones correspondientes para verificar las correcciones que se ordenen por parte de la autoridad administrativa, solicitando al respecto constancias de avances, respecto al procedimiento administrativo para corroborar las correcciones que se tomarán para superar la problemática, asimismo se nos informe de las acciones preventivas, de remediación y mitigación se están llevando a cabo en el inter.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Trigésimo séptimo. La adopción de un sistema local de monitoreo de la contaminación del aire originada por el río mediante el que diariamente se informe a los habitantes y se les advierta sobre niveles peligrosos de sustancias y gases que pudieran afectar su salud. Lo anterior, con base en el principio de prevención que obliga a cualquier autoridad a proteger el ambiente y la salud de las personas. Habrán de monitorearse las sustancias y gases que de manera especial han preocupado a los pobladores de los municipios de El Salto y Juanacatlán, entre otras: ácido sulfhídrico, metano, compuestos de nitrógeno, monóxido y dióxido de carbono.</p> | <p>Informa que se han venido realizando mejoras tecnológicas que han permitido la transmisión de datos de manera automática respecto a niveles de contaminación del aire, que para ello se tienen 10 pantallas de Sistema Automático de Monitoreo Atmosférico. Se solicita informe de las ubicaciones y precise si todas las pantallas se encuentran en funcionamiento actualmente.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Informe de cómo se ha hecho del conocimiento o se hará a la ciudadanía la advertencia sobre niveles peligrosos de sustancias y gases que pudieran afectar su salud y sobre todo las medidas que deben tomarse.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Trigésimo noveno. Con la información que generen los sistemas citados en las dos recomendaciones anteriores, se instituya un sistema de alerta sanitaria y un plan de contingencias a efecto de notificar oportunamente a la población de posibles riesgos. Lo anterior, de conformidad con los estándares internacionales.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Informa que el 8 de febrero de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "el Estado de Jalisco", el plan de respuesta a emergencias y contingencias atmosféricas (PRECA). Derivado de lo anterior, y posterior a haber consultado el documento en el Periódico Oficial del Estado, se genera el cumplimiento del presente punto recomendatorio.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Cuadragésimo cuarto. Destine una partida presupuestaria suficiente para que se establezca y opere por parte del Gobierno del Estado, en los términos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, un laboratorio de análisis de la contaminación de aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera en el estado, preferentemente en algún terreno cercano a la presa derivadora de Juanacatlán, a fin de monitorear y analizar, entre otros puntos, la calidad del agua en el río Santiago.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Informe si el laboratorio de la Calidad del Agua, cumple también en realizar el análisis de suelo, lodos, sedimentos y atmósfera.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Cuadragésimo sexto. Instruya al personal de Protección Civil para que defina y señale las áreas de riesgo y peligro para la vida y salud de las personas en los márgenes del río Santiago y del canal Las Pintas-El Ahogado.</p> | <p>Se presentaron los Atlas Estatal de Riesgos del estado de Jalisco. Derivado de lo anterior, se genera el cumplimiento de los puntos recomendatorios.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Cuadragésimo séptimo. Instruya al personal de Protección Civil del Estado para que de manera coordinada con los municipios, actualicen o en su caso integren los estudios de riesgos de cada una de las empresas asentadas en las cuencas El Ahogado y el Alto Santiago, poniendo especial atención en los casos en que la contaminación de las aguas aumente el riesgo a que se exponen las personas que trabajan en dichas áreas, y que vulneren el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo.</p> | <p>Se presentaron los Atlas Estatal de Riesgos del estado de Jalisco. Derivado de lo anterior, se genera el cumplimiento de los puntos recomendatorios.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Cuadragésimo octavo. Se dicten las medidas tendientes a evitar accidentes y contacto directo con el agua del río, principalmente de niñas y niños, así como para la protección de personas que están en contacto con esas aguas por razones laborales.</p> | <p>Refiere que se giraron instrucciones a técnicos en seguridad laboral a fin de que en los municipios de El Salto y Juanacatlan se realizaran recorridos de verificación a lo largo del río Santiago, y rindieran informe en el que se detallen las fuentes de trabajo que se encuentran contiguas al río Santiago, así como para que se inspeccionen las mismas y verifiquen las medidas de seguridad e higiene para, en su caso, acordar lo correspondiente a fin de evitar accidentes o enfermedades de trabajo por contacto directo con el agua de río. SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Sin embargo se debe de seguir haciendo los recorridos y rindiendo informe a efecto de que no se reordene la reapertura del punto de recomendación.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Cuadragésimo noveno. Se diseñe y ejecute una campaña informativa sobre los síntomas y signos para identificar datos de intoxicación aguda por los contaminantes, las medidas generales que debe adoptar la población y a dónde recurrir para recibir atención; éstas deben incluir disposiciones sencillas en los ámbitos doméstico, laboral y escolar.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quincuagésimo. Realice estudios que permitan identificar a la población que ya presenta signos de posibles afecciones a su salud, así como a los grupos de mayor riesgo. Esta información serviría además como un diagnóstico basal para evaluar el impacto de las medidas que se tomen para el control de las descargas y saneamiento del río.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quincuagésimo primero. Suministre la atención clínica, psicológica y los medicamentos necesarios para atender cada caso que se haya identificado hasta el momento, o que se presente en el futuro, de posibles víctimas de cáncer, enfermedades dérmicas, respiratorias, gastrointestinales y otras que pudieran ser producto o consecuencia de la contaminación del agua, suelo o aire que circunda al río Santiago.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |

| | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p>Quincuagésimo segundo. Se diseñen, ejecuten y evalúen campañas de prevención y detección de enfermedades cuyo origen pudiera encontrarse relacionado con la contaminación del río Santiago.</p> | <p>Mediante oficio JMLA/805/2014 del 12 de mayo del 2014, dirigido al Doctor Jaime Agustín González Álvarez, Secretario de Salud Jalisco, se declaró el cumplimiento del punto.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quincuagésimo quinto. Que las acciones de gobierno relativas a la atención de la grave contaminación del río Santiago tengan como prioridad la protección y defensa de los derechos de las niñas y los niños, y fomenten relaciones sanas con los ecosistemas.</p> | | | | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quincuagésimo sexto. Que se inicie una campaña integral para crear conciencia sobre la protección del ambiente y se promuevan nuevos paradigmas que generen una nueva cultura para la protección y garantía de la sustentabilidad, para generaciones presentes y futuras.</p> | <p>Refiere que se realizaron gestiones que fueron presentadas con oficio 02-37/2013 del 27 de mayo de 2013. Asimismo, que el colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco cuenta con proyectos interdisciplinarios que tienen como propósito crear conciencia sobre el particular en pro del medio ambiente, así como exposiciones, campañas y ferias. Derivado de lo anterior, se solicita remita constancias de las acciones que hayan implementado para generar conciencia en pro del ambiente, así como los temas que traten y capacitaciones a educados para que lo anterior se realice.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quincuagésimo séptimo. De manera consensuada con estudiantes, padres de familia, maestros y directivos, sean reubicadas todas las escuelas que se localizan en las inmediaciones del lugar conocido como El Salto de Juanacatlán a un sitio donde la contaminación del río no les afecte. Para tal efecto, se destine una partida presupuestaria suficiente para la construcción de los planteles educativos que se requieran.</p> | <p>Existen 22 planteles educativos y un centro de capacitación para el trabajo en la zona de Juanacatlán y El Salto, de los 7 planteles se encuentran a una distancia de entre 0 a 500 metros del Río Santiago, por lo que solicitará a la Coordinación de Educación Básica y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, que inicie con la reubicación de los inmuebles. Derivado de lo anterior, se solicita informe de avances en la que cuenten las gestiones de reubicación de los planteles. Cabe hacer mención que dicha reubicación tiene ya mucho tiempo de haberse propuesto y no se ha determinado a qué puntos serán reubicadas. Asimismo, se le hace hincapié en la necesidad de que sean reubicadas las escuelas derivado de las consecuencias en la salud que pudieran provocarse en razón de la proximidad que existe con el río. Se solicita informe de avances en la que consten las gestiones de reubicación de los planteles. Hacen hincapié de la necesidad de las reubicaciones por la proximidad de las escuelas al río.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Quincuagésimo octavo. Se realice de inmediato entre las niñas y niños estudiantes de dichos planteles, una jornada de detección y atención especializada de enfermedades que pudiesen tener su origen en la contaminación del río.</p> | | | | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Quincuagésimo noveno. Que se reorienten los actuales programas educativos de todos los niveles escolares y se prepare a los educandos en el concepto del ciclo del agua y el desarrollo sustentable, a efecto de que comprendan los lazos existentes entre los problemas ambientales y el desarrollo económico, con el propósito de que adquieran los conocimientos, capacidades, hábitos y valores para que asuman la responsabilidad de crear un futuro viable y sustentable.</p> | <p>Se solicita se remitan constancias de las acciones que se hayan implementado para generar conciencia en pro del ambiente, así como los temas que traten y capacitaciones a educandos.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Sexagésimo primero. Que se diseñe y aplique un programa especial para formar conciencia entre los productores agrícolas respecto a la conveniencia de utilizar aguas residuales debidamente tratadas, así como lo importante de controlar y evitar el uso de agroquímicos y fertilizantes dañinos a los ecosistemas, a fin de impulsar los principios, conocimientos, habilidades, perspectivas y valores relacionados con la sustentabilidad.</p> | <p>Se realizaron jornadas para la integración de Programas Municipales de Educación Ambiental, con el fin de impulsar la integración de instrumentos y mecanismos de gestión ambiental local. Se convocó a los 125 presidentes municipales a que participaran en las jornadas para la integración de Programa Municipal de Educación Ambiental (PMEA). Se generó la guía tipo para la integración del PMEa. Rendición de la guía SEMARNAT sobre integración de PMEa. Integración del programa de Formación de Viveros Colomos. Se realizó una supervisión por regiones con la participación coordinada de las autoridades municipales involucradas. Derivado de lo anterior Se solicita se remitan constancias de las reuniones en el PMEa, en donde se informe de participantes y los resultados.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|
| <p>Septuagésimo séptimo. Se giren instrucciones a las áreas correspondientes de la administración pública estatal para que se practiquen en forma coordinada e interdisciplinaria estudios ambientales, así como epidemiológicos y psicológicos a los vecinos de las poblaciones de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Octogésimo. En la infraestructura de salud en los municipios de El Salto y Juanacatlán, se disponga de áreas en donde se proporcionen servicios gratuitos y especializados en oncología, dermatología, afecciones de las vías respiratorias, gastroenterología y oftalmología, jaqueca y hemorragias nasales, todo lo anterior, en la infraestructura de salud que se tenga en los municipios de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>Se solicita presente las constancias de la atención gratuita en oncología, dermatología, afecciones de las vías respiratorias, gastroenterología y oftalmología, jaqueca y hemorragias nasales, todo lo anterior, en la infraestructura de salud que se tenga en los municipios de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>Constancias que nos permitan corroborar que se brinda la atención médica en las especialidades de oncología, dermatología, afecciones de las vías respiratorias, gastroenterología y oftalmología. Teléfonos y domicilios de las clínicas de primer nivel y centros de salud ubicados en los municipios de El Salto y Juanacatlán.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Octogésimo sexto. Diseñe y ejecute una campaña en los medios de comunicación para fomentar entre los habitantes del estado no sólo el uso responsable del agua, sino la importancia de la limpieza de los ríos y cuerpos receptores de agua y la preservación de la vida de su flora y fauna.</p> | <p>Informa de las campañas de medios de comunicación en materia de agua y preservación de flora y fauna, se ha venido trabajando en coordinación con la CEA. Derivado de lo anterior y en razón de que se solicita sea tomado en cuenta lo presentado en el oficio SJ0612/2014 por el SIAPA, se informa que de las constancias no se aprecia su relación con el presente punto, en razón de que los puntos a los que se hace referencia no tienen relación en el sentido de que no tratan de fomentar el uso del agua y su cuidado, sino que tratan de infraestructura y modernización de los sistemas operadores del agua, así como de obtener la certificación de calidad sanitaria del agua potable y finalmente que se realice un plan integral para la dotación del agua potable en Guadalajara y garantice su acceso para la vida humana. En este sentido Se solicitan constancias actuales de campañas de medios de comunicación en materia de agua.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| GOBERNANZA | | | | | |
| <p>Primero. Asuman la gobernabilidad democrática como modelo para la gestión del agua y con esa premisa se incrementen y fortalezcan los espacios de participación social efectivos; se tengan mecanismos claros para escuchar a los ciudadanos y que su opinión sea considerada en la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento del agua. Lo anterior debe incluir al menos las siguientes condiciones: a. Acceso a la información ambiental b. Acceso a la justicia ambiental c. Acceso a la participación pública d. Rendición de cuentas</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Segundo. Respeten la integridad corporal y la libertad y seguridad jurídica de los defensores del derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Para tal efecto, deberán comprometerse como garantes de los derechos de las distintas expresiones de la sociedad civil y sus líderes, a la participación activa en la toma de decisiones, a la organización social y libre derecho de manifestarse y difundir ideas, opiniones e información sin más limitaciones que las señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Refiere que la administración ha sido enfática en mantener un irrestricto respecto a los derechos humanos de la sociedad en general, independientemente de cuál sea su interés o motivo para realizar cualquier tipo de expresión externada en términos de la propia Constitución Federal. Muestra de ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 se ha establecido como el Objetivo de Desarrollo OD26, en el apartado 26 concerniente a los derechos humanos, lo siguiente: "Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación" En razón de lo anterior, se genera el cumplimiento del presente punto recomendatorio.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Tercero. Convoquen, de entre la sociedad civil y de la comunidad académica y científica, a especialistas para que analicen y determinen las acciones oportunas y convenientes a fin de resolver los graves problemas de contaminación y sus efectos entre la población de las diferentes localidades establecidas en las márgenes de las cuencas de El Ahogado y del alto Santiago. Lo anterior, para que la toma de decisiones no se politice y la realicen órganos colegiados respetables e independientes que trasciendan las administraciones.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Se informó que los organismos encargados del manejo del agua del Estado ya cuenta con consejos integrados por especialistas.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |

| | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p>Cuarto. Establezcan un departamento o área especializada para la atención de los asuntos que originen conflictos sociales. Estas áreas deberán estar formadas por un grupo interdisciplinario de especialistas que se conviertan en gestores integrales y que basados en los principios de transparencia, respeto, ética y democracia participativa, promuevan soluciones y prevengan inconformidades mediante estudios de impacto social. Para ello deberán establecer monitoreos permanentes de cualquier proyecto que ellos promuevan o autoricen los gobiernos.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Refiere que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuenta con la facultad y atribución de atender las manifestaciones que se presenten en el Estado, proponiendo alternativas de solución a las demandas que las motiva; servir como enlace entre el Gobierno del Estado, la sociedad y los Ayuntamientos en la problemática social; así como proporcionar asesoría a las dependencias y entidades gubernamentales y organizacionales no gubernamentales, entre otras. Asimismo, destaca que la Secretaría General de Gobierno del Estado, cuenta con una dependencia especializada en el rubro de Participación Social .</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Quinto. Establezcan un órgano técnico mixto integrado por representantes gubernamentales, expertos y sociedad civil, dotado de facultades para revisar y validar los proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales, con base en la caracterización de la descarga.</p> | <p>Se solicita se remitan constancias de avances respecto del órgano técnico mixto en el que consten avances en relación a la revisión y validación de construcciones de plantas de tratamiento. Se aclara que no necesariamente tienen que derivar de las acciones del POFA de la Cuenca del Ahogado, sino que están pueden surgir de acciones independientes por parte de la CEA y SEMADET.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Sexto. Establezcan un programa especial para estimular la participación ciudadana, con becas para investigadores o tramitadores de casos de justicia ambiental.</p> | <p>Informa que las actividades realizadas por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), en las que por medio de 3 planteles (03 Tepatitlán, 05 El Salto y 21 Santa Fe Chulavista) se lleve un programa denominado CONSTRUYE T, con el que se generan proyectos grupales y juveniles que son encaminados al cuidado del medio ambiente. De lo anterior se solicitan remita constancias que describan el programa denominado CONSTRUYE T.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Séptimo. Pongan en marcha un sistema de transparencia y comunicación, que permita a las víctimas o afectados por contaminación del agua dialogar de manera directa con las autoridades encargadas de los proyectos de restauración y mantenimiento; cuenten con canales expeditos en sus propias localidades para efectuar denuncias, y que sean atendidas sus peticiones individuales o colectivas. Además, dispongan de información clara, oportuna y fidedigna de las actividades que se pretenda ejecutar y su viabilidad.</p> | <p>Informa que existen dependencias gubernamentales para que los presuntos afectados por la contaminación presenten sus quejas ya sea en el ámbito administrativo, civil o penal y donde son atendidos de forma objetiva. Derivado de lo anterior, se solicita remita informe relativo a qué, cómo y en dónde se pueden presentar este tipo de inconformidades.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Octavo. De manera especial se recomienda a todas las instituciones de gobierno que todas las áreas vinculadas al tema ambiental de la administración a su cargo, con una metodología científica y en un esquema incluyente y de cooperación, sostengan reuniones de trabajo con el objetivo de cumplir al menos los siguientes propósitos: Fortalecer la vinculación interinstitucional Establecer bases para comunicarse mediante el reconocimiento de limitaciones y fortalezas, para lo cual deberán aplicarse dinámicas que fomenten la interacción entre los equipos de trabajo, se comparta información y se evite la duplicidad de labores. Generar la inclusión en la participación y la generación de políticas y líneas de trabajo, mediante la integración de equipos con diferentes niveles de experiencia para motivar una visión integral. Identificar facultades y atribuciones de cada una de las instituciones</p> | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p>involucradas, mediante la creación de un sistema que norme a los actores, y darlo a conocer a la población para que sepa a quién dirigirse en cada caso. Homologar criterios para la generación y procesamiento de información. Analizar, sistematizar, vincular y socializar la información existente en un banco de datos y un acervo documental de acceso público. Establecer un plan integral, a partir de un diagnóstico, a fin de identificar con qué información y recursos se cuenta, quién puede disponer de ellos y cuáles son las siguientes acciones. Caracterizar integralmente la situación actual para identificar áreas de oportunidad. Dar prioridad al diálogo en la toma de decisiones significativas, como puede ser vincular el problema de la cuenca Lerma-Chácala. Publicar avances para hacer evaluaciones permanentes y específicas a cada instancia responsable. Establecer mecanismos conjuntos para difundir el conocimiento mediante programas de educación. Atender las necesidades de la población desde la perspectiva científica, explicando de forma sencilla y adecuada para generar confianza. Prever en cada acción que sea discutida el impacto social. Dar prioridad a la búsqueda de estrategias para reducir la contaminación en los puntos clave y fuentes difusas, para la protección y restauración de hábitats, bosques, humedales y arroyos. Generar un sistema de investigación geográfica. Elaboración de programas de componentes y funciones de la cuenca. Elaborar una lista de temas de investigación que permita a las instituciones académicas y otras instancias organizar sus trabajos para evitar la duplicidad de actividades, favorecer la concordancia y el mejor uso de recursos y asegurar la aplicación práctica de los resultados de estas investigaciones.</p> | <p>Se solicita que se remitan constancias de algunas reuniones de trabajo que celebran. (ir al documento)</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Noveno. Crear el servicio civil de carrera, y donde ya exista, fortalecerlo para garantizar la estabilidad laboral y motivación de los servidores públicos, para que se especialicen de forma gradual en el manejo de problemas ambientales.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO. Informa que el servicio civil de carrera se encuentra contemplado en la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, en este sentido se genera el cumplimiento del presente punto recomendatorio.</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> | <p>SE TIENE POR CUMPLIDO</p> |
| <p>Décimo. Fortalecer sus procesos internos para generar expertos y propiciar mejores decisiones. Para lo anterior se sugiere considerar en todos sus procesos la creación de marcos organizativos con sustento científico y conocimiento real de recursos y necesidades, privilegiando la conservación y capacitación del recurso humano.</p> | <p>Refiere a las dependencias competentes en la materia ya vienen realizando esta labor de capacitación. En este sentido, se requiere presente constancias de las capacitaciones que se han implementado. Para en su momento estar en aptitud de declarar lo conducente.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |
| <p>Undécimo. Crear un blindaje mediante políticas transversales, científicas e incluyentes, que atiendan la realidad política y las dinámicas de poderes, considerando que los procesos de saneamiento deben atender criterios técnicos.</p> | <p>Se da por cumplido solo en la parte de la PTAR de El Ahogado, sin embargo se pide informe de acciones que atiendan integralmente la contaminación en todas las fuentes de agua en el territorio del Estado, sumadas a las que corresponden al Polígono.</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> | <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> |